

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01140 00
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: JOSE FREDDY VALDES GOMEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR a la secretaria aclarar el pase al despacho, pues la notificación electrónica fue negativa y no positiva como se indica.

Así mismo, se le ordena mantener el expediente en la secretaria mientras la parte demandante cumple con la notificación del demandado y se requiere ingresar el expediente para que el despacho se pronuncie sobre alguna solicitud.

CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 001 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66614d9614bdee5ffbc5788fa154940077cf4ad2fe5e7ab059b95b3a738a0f43**

Documento generado en 19/02/2024 03:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>